

AL DESPACHO DE LA SEÑORA JUEZ INFORMANDO QUE LA PRESENTE ACCIÓN DE TUTELA NO FUE SELECCIONADA PARA REVISIÓN POR LA H. CORTE CONSTITUCIONAL. SÍRVASE PROVEER.

Suaita, 09 de agosto de 2023

La Secretaria Ad Hoc,


ALBA ROCÍO PÉREZ LEÓN

*República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público*



*Distrito Judicial de San Gil
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Suaita, Santander*

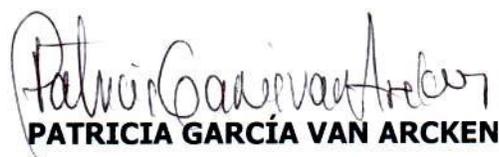
Rad: 2022-00029-00

Suaita, nueve (09) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

En atención a que no fue seleccionada por La H. Corte Constitucional, la Acción de Tutela instaurada por TATIANA ARDILA SILVA en contra del HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN, E.P.S. AVANZAR, FOMAG, y por haberse culminado su trámite legal, ordénese el archivo del presente proceso, previas las constancias de rigor y una vez quede ejecutoriado éste proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


PATRICIA GARCÍA VAN ARCKEN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO hoy **10 de Agosto de 2023**

ANA MARÍA ROJAS DELGADO
Secretaria